202630020465
Fecha Radicado: 2026-01-21 16:19:41

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor
Andrés Felipe Roldán Giraldo
Representante Legal
Corporación Parque Explora
parqueexplora@parqueexplora.org
Ciudad

Asunto: respuesta plan de emergencias parque permanente con el radicado 202510424025

Atento saludo,

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD es un organismo del nivel central adscrito al Distrito de Medellín, que tiene como responsabilidad direccionar la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo a las políticas de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Un componente esencial de la Gestión del Riesgo son los preparativos para desastres y emergencias con base en la planificación de acciones tendientes a intervenir el riesgo con niveles de capacidad resolutiva y participación de las personas naturales, jurídicas y organizaciones comunitarias.

En este sentido los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres son demandados como avaladores de los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación, según la Ley 1225 de 2008 lo insinúa.

CONCEPTO

El concepto se relaciona al trámite ante el DAGRD, según la siguiente información:

Presentado por: Natalia Callejas Ochoa

Elaborado por: Natalia Callejas Ochoa, Ingeniero (a) en Higiene y Seguridad Ocupacional, Resolución 2021060074434 de 07/06/2021 Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para: Parque Permanente Explora

Cantidad total de atracciones y/o Dispositivos a instalar: Es un Museo temático, compuesto por: Sala Abierta 37. Sala Infantil 23. Sala en Escena 29. Sala Tiempo 46. Sala Mente 47. Sala Música 32. Adicional un Acuario y Vivario.

Lugar instalación: Sector Carabobo norte entre calles 73 y 77 con carreras 52 y 53.

Fechas y Horarios de operación: Desde el 15 de enero de 2026 al 15 de enero de 2027.

De Martes a Viernes, desde las 8:30 hrs hasta las 17:30 hrs.
Sábados, Domingos y Festivos, desde las 10:00 hrs a las 18:30 hrs

El concepto del DAGRD es **FAVORABLE,** siempre y cuando no se cambien las condiciones, ni las atracciones establecidas en el documento, dado que este concepto fue emitido con base en la revisión documental del Plan de Emergencia y Contingencia, presentado por el usuario. Si al momento de hacer la inspección en sitio, las condiciones cambian o no se garantizan, se informará de inmediato a la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia.

Este documento no es válido como el permiso de operación, únicamente es uno de documentos que solicita la ley 1225 en su artículo 3 para obtener el registro el cual es emitido por la Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia de la ciudad de Medellín

Cordialmente,

LINA MARCELA GOMEZ RENDON
SUBDIRECTORA

Elaboró	Revisó	Vo jurídico
Ingriht Elizabeth Bautista Rodríguez Profesional Contratista Subdirección Manejo de Desastres	Luis Felipe Posada Pérez Profesional Contratista. Subdirección Manejo de Desastres	Mariana Duque Abogada Contratista Subdirección Manejo de Desastres

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740